

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 24 abril 1918.)

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matricula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

TARIFA TERCERA

(Véase el «Boletín» del día 11).
 Fábricas de tejidos.

	Pesetas.
1966 Hijo de Joaquín Herrero, Torrero 311: máquinas de hilar 2.540 husos	1294'34
1967 Pérez e Izquierdo, Cinco de marzo 2: id. id. 1.440 id.	737'82
1968 Lerín Vallespín Salvador, plaza Asso 1: 12 aparatos sin id.	319'20
1969 Villarroya Casas Manuel, Palomar 20: 32 id. id.	851'20
1970 Madurga Domingo, S. en C., paseo Damas 231: 28 id. id.	744'80
1971 Hijos de J. Palomar, Hospitalito 1: 43 id. idem	1143'80
1972 López Ferrer Luis, H. Cortés 46: 42 id. id.	1117'20
1973 González Jiménez Pedro, Cerdán 24: 24 id. idem	636'40

	Pesetas.
1974 Vera Hundaín Francisco, plaza Lanuza 33: 7 id. id.	186'20
1975 Viuda de José Palomar Sobella, Cadena 5: 10 id. id.	266
1976 Florín y C. ^a Salvador, plaza Asso 1: 12 id.	319'20
1977 González Zapater Tomás, Coso 188: 3 id. con id.	42
1978 Viuda de José Palomar Sobella, Cadena 5: 32 telares	268'80
1979 Hijos de José Palomar, Hospitalito 1: 9 id.	75'40
1980 Madurga Domingo, S. en C., plaza Damas 231: 6 id.	50'40
1981 Vera Hundaín Francisco, plaza Lanuza 33: 2 id.	16'80
1982 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48: 2 tornos a mano	126
1983 El mismo, id.: 14 id mecánicos	372'40
1984 El mismo, id.: 50 por 100 de fuerza mecánica	186'20
1985 Macipe Fernández Juana, paseo Plátanos G, 1 torno a mano	63
1986 Mata Virgos Pedro, Monreal: 1 id. id.	63
1987 Vera Hundaín Francisco, plaza Lanuza 33: 1 id. id.	63
1988 El mismo, id.: 50 por 100 de fuerza mecánica	31'50
1989 El mismo, id.: 6 telares sin id	159'60
1990 Lorén Vallespín Salvador, plaza Asso 1: 12 id. id.	319'20
1991 Madurga Domingo, S. en C., paseo Damas 231: 12 id. id.	319'20
1992 Valet Viñas Raimundo, Noria: 20 id. id.	565'60
1993 Madurga Domingo, S. en C., paseo Damas 231: 8 id. id.	226'24
1294 González Zapatero Tomás, Palomar 1: 29 id. id.	820'12
1295 Viuda de Dámaso Pina, plaza Sas 7: 140 id. mecánicos.	3724
1296 Castillo Fustel Cándido, Castillo: 78 id. id.	2074'80
1997 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48: 52 id. id.	1883'20
1998 Viuda de Dámaso Pina, plaza Sas 7: 14 telares flecos	372'60

	Pesetas.		Pesetas.
1999 Larraz Gil Rudesindo, Escuelas Pías 31: 2 telares de 0 60 metros	10'92	2046 Caseras Gutiérrez Juan, Atarés 4: 3 id.	159'60
2000 Vicente Berges Santiago, camino Sábado 1: 4 id. 4'50 id.	81'92	2047 Carde y Escoriaza, carrío Cariñena: 3 id.	159'60
2001 Becana Cascarro José, Sepulcro 11: telares 4'50 id.	81'92	2048 Blánquez Usón Fermín, Cervantes 25: 3 id.	159'60
2002 Omits Oliván Eusebio, Coso 8: id. 2'60 id.	47'92	2049 Indurain Esteban y C.ª, Castillo 25: 3 id.	159'60
2003 Larraz Gil Rudesindo, Escuelas Pías 31: 4 id. 1'65 id.	13'10	2050 Navarro Enrique, Santa Inés 4: 3 id.	159'60
2004 Pérez e Izquierdo, camino Torres 190: telares 4'85 id.	149'38	2051 Nicolás Gracia Arturo, paseo Ebro 70: 3 id.	159'60
2005 El mismo, id: id. 2'30 id.	48'32	2052 Pueyo Francisco, Manuela Sancho 66: 3 id.	159'60
<i>Tintorerías.</i>		2053 Aisa Pedro, Portillo 93: 2 id.	106'40
2006 Vicente Berges Santiago, camino Sábado 1: sin venta	336	2054 Miguel Lambea Julián, Cadena 31: 2 id.	106'40
2007 Castillo Fustel Candido, Castillo: id aneja	168	2055 Pérez Gracia Hilario, plaza de Asso 1: 2 id.	106'40
2008 Hijo de Joaquín Herrero, Torrero 31: id.	168	2056 Maltó Navarro José, Independencia 29: 2 id.	106'40
2009 Viuda de Dámaso Pina, plaza Sas 7: id.	168	2057 Loscertales Bona Leonardo, Cinco Marzo 4: 2 id.	106'40
<i>Toquillas 5.ª parte cuota.</i>		2058 Gracia Artal Pablo, paseo de la Mina 4: 9 id.	106'40
2010 Puyó Tomás Antonio, Carrillo 7	294	2058 Blasco Soria Antonio, Espoz y Mina 39: 2 id.	106'40
2011 Vicente Berges Santiago, camino Sábado 1	294	2060 Clavero Oliver Santiago, M.ª Agustín 9: 2 id.	106'40
2012 Becana Cascarro José, Sepulcro 11	294	2061 Viuda de Sostre, camino de las Fuentes 75: 2 id.	106'40
2013 Pérez e Izquierdo, camino Torres 190	294	2062 Oliván y Hueso, Cinco de Marzo 2: 2 id.	106'40
2014 Larraz Gil Rudesindo, Escuelas Pías 48	294	2063 Viuda de V. Martínez, San Blas 66: 2 id.	106'40
2015 Viuda de Antonio Palos, Alfonso 43	294	2064 Fanlo García Bernardo, paseo Pamplona 2: 2 id.	106'40
2016 Macipe Gaudencio, Cadena 5 dup.: 1 máquina planchadora	168	2065 Aznar Tejero Antonio, Cisne 1: 2 id.	106'40
<i>Máquinas aprestar.</i>		2066 Benedí y Compañía Daniel, Mayoral 1: 2 id.	106'40
2017 Valet Viñas Raimundo, Noria: 2 máquinas	69'30	2067 Mateo y Viscor, Ramón y Cajal 27: 2 id.	106'40
2018 Villarroya Casas Manuel, Palomar 20: 1 id	34'65	2068 Gállego Sebastián, E. Castillo: 7 id.	372'40
2019 González Zapatero Tomás, id. 1: 1 id.	34'65	2069 García Gil Vicente, Alonso V.35: 6 id.	319'20
2020 González Jimeno Pedro, Cerdán 24: 1 id.	34'65	2070 Castañer Górriz Antonio, Miguel Servet 40: 5 id.	266
2021 Madurga Domingo, S. en C., paseo Damas 231: 2 id	69'30	2071 Hijos de Félix Repollés, Trasobares 10: 5 id.	266
2022 López Ferrer Luis, H. Cortés 46: 2 id.	69'30	2072 García Jordán Carlos, Industria 1: 4 id.	212'80
2023 Hijos de J. Palomar, Hospitalito 1: 1 id.	34'65	2073 Pérez Castillo Raimundo, plaza de la Libertad 6: 4 id.	212'80
2024 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48: 1 idem	34'65	2074 Paraíso Labad Basilio, camino de los Cubos: 3 id.	159'60
2025 Vera Hundain Francisco, plaza Lanuza 33: 1 idem	34'65	2075 Esteban Ballarbo Mariano, Espoz y Mina 21: 1 id.	53'20
2026 Lorén Vallespín Salvador, P.ª Asso 1: 1 id.	34'65	2076 Abadía y Clavero, Noria 5: 1 id.	53'20
2027 Viuda de Dámaso Pina, plaza Sas 7: 2 id.	69'30	2077 González Vicente, Espoz y Mina 18: 1 id.	53'20
2028 López Ferrer Luis, H. Cortés 46: 1 máquina nota 82	88'20	2078 Labora Monforte Antonio, San Pablo 37: 1 id	53'20
2029 Pérez e Izquierdo, Cinco de Marzo 2: 2 tinas 3 unidades	120	2079 López Villuendas Pablo, A. Aragón 102: 1 id.	53'20
<i>Fundiciones.</i>		2080 Fañanás Palacín y C.ª, Veintinueve de Septiembre 3: 1 id.	53'20
2030 Bressel y Pellejero, carretera Barcelona 242: 1 cubilote 604 dts.	1475'60	2081 Campos Tasin Bartolomé, Santiago 28: 1 id.	53'20
2031 Hijo de Antonio Averly, paseo M.ª Agustín 17: id 63 id.	298'20	2082 Millán Colás Santos, Miguel Servet 30: 1 id.	53'20
2032 Viuda e Hijo de Ignacio Andrés, Heroísmo 5: id. 147 id.	415'80	2083 Camarasa Lobera Clemente, Trinidad 1: 1 id.	53'20
2033 Viuda de Juan Irazzo, M. Servet 26: id. 140 idem	406	2084 Salvador Salueña José, Miguel de Ara 12: 1 id.	53'20
2034 López Guillermo, M.ª Agustín 3: id. 58 id.	291'20	2085 Continente Borao Manuel, Organo 2: 3 id.	159'60
2035 Postigo y Agüelo, M. Servet 68: id. 25 id.	245	2086 García Luis, Peso 4: 1 id.	53'20
2036 Bressel y Pellejero, carretera Barcelona 242: 1 cubilote 190 id.	476	2087 Sauras Lardiés Luis, plaza del Pilar, 7: 1 id.	53'20
2037 Sandoval Luerin Fernando, carretera Lapuyade: 1 id. 108 id.	186	2088 Binaburo Valero José, H. Cortés 21: 1 id.	53'20
2038 Pellicer Castañá Enrique, Castillo 269: 1 id. 200 id.	245	2089 Alonso Ciriquián Sixto, A. Aragón 93: 1 id.	53'20
2039 Guitart Escobed Juan: San Agustín 5: 1 id. 326 id.	333'20	2090 Sáez Cebrián Pablo, plaza de la Leña 1: 1 id.	53'20
2040 Hijo de Antonio Averly: M.ª Agustín 17: 1 id. 372 id.	365'40	2091 Andrés Caballé Manuel, Manuela Sancho 49: 3 id.	159'60
2041: Hijo de Mariano Jordá, Palomar 13: 1 idem 75 id.	157'50	2092 López López Manuel, Méndez Núñez, 19: 1 id.	53'20
<i>Talleres mecánicos de carpintería.</i>		2093 Tello Andrés Nicolás, Azoque 78: 1 id.	53'20
2042 González A. y M.ª camino de las Fuentes: 8 máquinas.	425'60	2094 Gil Navarro Mariano, D. J. de Aragón 14: 1 id.	53'20
2043 González Zapatero José, paseo de los Plátanos: 8 id.	425'60	2095 Royo Pérez Vicente, Morea 22: 1 id.	53'20
2044 Nuviala Agustín, Noria 5: 8 id.	425'60	2096 Zamora Camacho Jorge, Pignatelli 94: 1 id.	53'20
2045 Viuda de Francisco Guerri, San José 110: 8 id.	425'60	2097 Jasanada Victoriano, Ramón y Cajal 75: 1 id.	53'20
		2098 Candao Arjollé Fernando, Agustín 22: 1 id.	53'20
		2099 Rodríguez Izquierdo Francisco, Turco 2: 3 id.	53'20
		2100 Azeárraga Aranaz Gregorio, Mayor 43: 1 id.	159'60
		2101 Mazarico Paracuellos Pablo, Organo 2: 1 id.	53'20
		2102 Ros Sancho Guillermo, Mayor 65: 1 id.	53'20
		2103 Used Tocón Gregorio, Arpa 4: 1 id.	53'20
		2104 Puértolas Pérez José, San Blas 26: 1 id.	53'20
		2105 Ungo Alfaro Teodoro, Agua 7: 1 id.	53'20
		2106 Cebollada Pérez Miguela, Sangenis 3: 1 id.	53'20
		2107 Indurain Esteban y C.ª, Castillo 35: 5 sietras 5'20 metros	910

	Pesetas.		Pesetas.
2108 Nicolás García Arturo, paseo del Ebro 74: 5 id. 4'95 id.	866'25	2152 Blánquez Usón Fermín, Cervantes 25: 1 id. 0'85 id.	74'40
2109 Clavero Oliver Santiago, María Agustín 5: 4 id. 4'29 id.	750'75	2153 Azcárraga Aranaz Gregorio, Mayor 43: 1 id. 0'70 id.	61'25
2110 Fañanás Palacín y C. ^a Veintinueve de Septiembre 3: 4 id. 4'45 id.	778'75	2154 Viuda e Hijos de Mariano Gil, Don Juan de Aragón 14: 1 id. 0'80 id.	70
2111 Pérez Raimundo, plaza de la Libertad 6: 1 id. 0'82 id.	143'20	2155 Benedí y C. ^a Daniel, Mayoral 1: 1 id. 0'80 id.	70
2112 Viuda de Francisco Guerri, camino San José 110: 3 id. 1'88 id.	164'50	2156 Continente Borao Manuel, paseo del Ebro 60: 1 id. 0'99 id.	86'63
2113 González A. y M., camino de las Fuentes: 2 id. 2 id.	175	2157 López Villuendas Pablo, Agustina de Aragón 102: 1 id. 0'97 id.	84'84
2114 González Zapatero José, paseo de los Plátanos: 2 id. 1'90 id.	166'25	2158 Indurain Esteban y C. ^a , Castillo 35: 1 ídem circular 0'50 id.	58'50
2115 Paraíso Labad Basilio, camino de los Cubos: 2 id. 1'90 id.	166'25	2159 Viuda de Sostre, camino de las Fuentes 75: 1 id. 0'30 id.	17'64
2116 Nuviola García Agustín, Noria 5: 2 id. 1'54 ídem	134'76	2160 Carde y Escoriaza, barrio de Cariñena: 1 id. 0'40 id.	23'52
2117 García Jordán Carlos, Industria 1: 2 ídem 1'44 id.	126	2161 García Jordán Carlos, Industria 1: 1 id. 0'15 ídem	8'33
2118 Andréu Caballé Manuel, Manuela Sancho 43: 2 id. 1'80 id.	162'50	2162 González A. y M., camino de las Fuentes: 1 id. 0'25 id.	14'70
2119 Loscertales Bona Leonardo, Cinco de Marzo 4: 1 id. 0'96 id.	84	2163 González Zapatero José, paseo de los Plátanos: 1 id. 0'25 id.	22
2120 Jasonada Palao Victoriano, Ramón y Cajal 75: 1 id. 0'94 id.	82'25	2164 Jasonada Victoriano, Ramón y Cajal 75: 1 id. 0'24 id.	21'12
2121 Gracia Ortal Pablo, paseo de la Mina: 1 ídem 0'80 id.	70	2165 Paraíso Labad Basilio, camino de los Cubos: 5 id. 1'35 id.	118'80
2122 Abadía y Clavero, Miguel Servet 46: 1 ídem 0'80 id.	70	2166 Marraco Hermanos, Manifestación 1: 1 ídem 0'20 id.	17'60
2123 Miguel Lambea Julián, Cadena 31: 1 ídem 0'75 id.	65'63		
2124 Oliván y Hueso, Cinco de Marzo 2: 1 ídem 0'80 id.	70		
2125 Camarasa Lobera Clemente, Trinidad 1: 1 id. 0'98 id.	85'75		
2126 Castañer Górriz Antonio, Miguel Servet 40: 1 id. 0'65 id.	56'88		
2127 Aisa Pedro, Portillo 93: 1 id. 0'99 id.	86'62		
2128 Carde y Escoriaza, barrio de Cariñena: 1 id. 0'90 id.	78'80		
2129 Viuda de Sostre, camino de las Fuentes 75: 1 id. 0'90 id.	78'80		
2130 Sanas Lardiés Luis, P. ^a Pilar: 1 id. 0'81 id.	72'10		
2131 Viuda de V. Martín, S. Blas 65: 1 id. 0'88 id.	77		
2132 Navarro Enrique, Santa Inés 4: 1 id. 0'80 id.	70		
2133 Gállego Sebastián, Esplanada del Castillo: 1 id. 0'80 id.	70		
2134 Pérez Castiello Raimundo, plaza de la Libertad 6: 1 id. 0'80 id.	70		
2135 Millán Colás Santos, Miguel Servet 30: 1 id. 0'75 id.	65'63		
2136 Binaburo Valero José, Hernán Cortés: 1 ídem 0'72 id.	63		
2137 Alonso Ciriquián Sixto, Agustina de Aragón 93: 1 id. 0'70 id.	61'25		
2138 Moltó Navarro José, Independencia 29: 1 id. 0'70 id.	61'25		
2139 Hijos de Félix Repóllés, Trovador 10: 1 ídem 0'60 id.	52'50		
2140 García Gil Vicente, Alonso V 35: 1 id. 0'80 id.	70		
2141 Tello Andrés Nicolás, Azoque 78: 1 id. 0'95 ídem	83'13		
2142 Fanlo García Bernardo, paseo Pamplona 2: 1 id. 0'80 id.	70		
2143 Pueyo Francisco, Manuela Sancho 66: 1 ídem 0'88 id.	77		
2144 Laborda Monforte Antonio, San Pablo 37: 1 id. 0'80 id.	70		
2145 Bescós Hermanos, Teruel 5: 1 id. 0'80 id.	70		
2146 Viuda de Irisarri, Sagasta 10: 1 id. 0'50 id.	43'75		
2147 Valdés y Bienzobas, paseo de los Plátanos 23: 1 id. 0'80 id.	70		
2148 Marraco Hermanos, Manifestación 1: 1 ídem 0'90 id.	78'80		
2149 Zamora Camacho Jorge, Pignatelli 94: 1 id. 0'99 id.	86'63		
2150 Hijo de Antonio Averly, María Agustín 17: 1 id. 0'80 id.	70		
2151 Aznar Tejero Antonio, Cisne 1: 1 id. 0'73 id.	63'88		

Molduras y marcos.

2167 Paraíso Labad Basilio, camino de los Cubos 280

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

CIRCULAR

Determina el artículo 18 del Reglamento vigente de Contadores de fondos provinciales y municipales, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1916, que vacante una Contaduría o Jefatura de Cuentas de la provincia, el Presidente de la Corporación de que dependa la plaza lo participará a esta Dirección General en el término de diez días hábiles, por conducto del Gobernador civil, manifestando la causa que originó aquélla.

No obstante lo categórico e imperativo de aquel precepto reglamentario, son, al parecer, en número considerable las Corporaciones que dejan de cumplirlo, dificultando de este modo la publicación de los oportunos concursos que previene el artículo 19 del mencionado Reglamento, ya que si bien este mismo precepto faculta para la publicación de los indicados concursos aunque no se hubiere dado cuenta oficial de la vacante, siempre que por cualquier circunstancia conste su existencia, es lo cierto que si alguna vez llegan noticias a esta Dirección de alguna vacante, no reúnen las condiciones precisas de veracidad ni los datos indispensables y exactos para proceder al anuncio con seguridades de acierto.

Debido a tales omisiones y también a las en que incurren muchos Jefes de las Secciones de Cuentas y Presupuestos de los Gobiernos civiles al no cumplir el deber que les impone el número 5.^o del artículo 45 del citado Reglamento, con evidente perjuicio del Cuerpo a que pertenecen, no existen en este Centro datos oficiales completos para venir en conocimiento de todos los Ayuntamientos que deben tener Contador, ni, en algunos casos, de las personas y circunstancias que concurren en quienes las desempeñan, circunstan-

cias precisas e indispensables para que las disposiciones de aquel Reglamento puedan tener el debido cumplimiento y efectividad.

En consideración a todo lo expuesto, y sin perjuicio de dictar en lo sucesivo disposiciones coercitivas encaminadas a que los Presidentes de las Corporaciones y los Jefes de las Secciones de Cuentas de los Gobiernos Civiles cumplan rigurosamente los deberes que las citadas disposiciones reglamentarias les imponen, se hace preciso ante todo reunir los precisos datos oficiales que justifiquen con la exactitud debida cuáles son las Contadurías provistas conforme a las disposiciones vigentes y cuáles las que en la actualidad se encuentran vacantes o servidas con carácter interino y deben ser provistas reglamentariamente, a cuyo efecto esta Dirección General ha acordado interesar de V. S. que con la mayor urgencia y sin perjuicio de reclamar los antecedentes que estime indispensables, remita a este Centro directivo un estado que forme el Jefe de la Sección de Cuentas de ese Gobierno bajo su personal responsabilidad, comprensivo de los datos siguientes:

1.º Ayuntamientos de esa provincia obligados a tener Contador, con arreglo al vigente Reglamento orgánico del Cuerpo, expresando en sucesivas casillas la clase de Contaduría, si se encuentra vacante y desde qué fecha y por qué causa, o si está provista en propiedad, y en este caso el nombre, apellidos, fecha del nombramiento de quien la desempeñe y de las oposiciones de que procede o de la confirmación en su caso y demás circunstancias con que acredite el interesado su derecho al ejercicio del cargo, y caso de que la ocupe un interino, el nombre de este funcionario.

2.º Ayuntamientos que no están actualmente obligados a tener Contador conforme a las disposiciones del vigente Reglamento, y que no obstante lo tengan, indicando respecto a ellos los mismos datos que se exigen en el número anterior y además si el Jefe de la Sección de Cuentas ha formulado respecto a ellos la propuesta a V. S. y la advertencia a la Corporación a que se refiere el antepenúltimo párrafo del artículo 2.º del citado Reglamento y acuerdos que sobre el particular haya adoptado la Corporación.

3.º Ayuntamientos que por virtud de las alteraciones de sus presupuestos están obligados a crear la plaza de Contador, indicando de igual modo si la Jefatura de Cuentas ha formulado la propuesta y advertencia a que se refiere el último precepto citado, indicando también los acuerdos adoptados respecto al particular por la Corporación municipal; y

4.º Nombres, apellidos y circunstancias que concurren en los funcionarios que desempeñen en propiedad los cargos de Contadores de la Diputación y Jefatura de la Sección de Cuentas, expresando si estuvieren vacantes algunos de estos cargos la fecha y causa que lo originó.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1918.—El Director general, José Rosado.
Señor Gobernador civil de ... (se exceptúan los de las provincias Vascongadas y Navarra).

(Gaceta 24 abril 1918.)

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cuatro de mayo próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja corta para pienso, carbón de cok y vegetal, leña, sal, petróleo y esparto, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos

que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de abril de 1918.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en....., calle....., número ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio.... (letra) pesetas el quintal métrico.
Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

SECCION SEXTA

Ardisa.

Hasta el día 15 de mayo próximo veniente se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de altas y bajas que los contribuyentes y terratenientes forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa documentación que lo acredite de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Ardisa, 22 de abril de 1918.—El Alcalde ejerciente, Servando Ascaso.

Fuendejalón.

Durante el plazo de ocho días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto sobre la base de las utilidades y riquezas que se obtienen del término municipal; durante dicho tiempo se admitirán las reclamaciones que se presenten por vecinos y hacendados forasteros.

Fuendejalón, 23 de abril de 1918.—El Alcalde, Andrés Anciso.

Sierra de Luna.

Hasta el 20 de mayo próximo venidero se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan tenido los contribuyentes de este término municipal en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Sierra de Luna, 18 de abril de 1918.—El Alcalde, Pedro Nandín.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han satisfecho el importe de la suscripción al «Boletín Oficial» correspondiente al año de 1917, lo verifiquen dentro del presente mes, evitándose el consiguiente procedimiento de apremio que se seguirá contra los morosos.

Zaragoza, 26 de abril de 1918.—El Administrador, Fortunato Lapieza.

Imprenta del Hospicio.